



Expte. **B-228-14 BLOQUE FRENTE PARA LA VICTORIA PARTIDO JUSTICIALISTA** Proyecto de Comunicación Ref: Solicitar al Departamento Ejecutivo la ejecución de obras en el Barrio Santa Inés.-

VISTO:

Que en el sector de la ciudad dentro de la zona delimitada por las calles Santa Inés (al Oeste), Calle 21 de Enero (al Este), Ruta 178 - Av. Dr. Jáuregui (al Sur) y Bv. Alsina (al Norte), se encuentra una zona densamente poblada, que siendo recorrida se corrobora los pedidos y necesidades de los vecinos del lugar.

Que en las calles del sector (Santa Inés, 21 de Enero, Pinto y Echevarría) no cuentan con las obras de escurrimiento (cordón cuneta) por consiguiente tampoco con el tratamiento asfáltico (pavimentación), trayendo a aparejado que no se realiza la reconversión del alumbrado y delimitación de las calzadas con las aceras correspondientes.

Que no cuenta con el suministro de agua potable y el servicio de la red colectora cloacal, servicios que se encuentran fuera del alcance del tendido urbano y que serían de suma necesidad para el sector lo que se podría realizar una red de agua potable por medio de una perforación y torre de tanque a para ese sector en particular, como existe en Barrio Kennedy, Barrio Villa Alicia y demás complejos habitacionales.-

Que en el mismo sector y por Calle Alsina se encuentra la Capilla del mismo nombre del barrio a la que realizando las obras de infraestructura necesaria sería favorecida.

Que es oportuno hacer hincapié en el mantenimiento y limpieza en la vía pública; realizando los desmalezamientos de los terrenos baldíos y las veredas

CONSIDERANDO:

Que en el barrio se encuentra casi en su totalidad habitado es de suma importancia la realización de obras de cordones cunetas y carpeta asfáltica.

Que realizadas las obras de mejoramiento de las calles es conveniente solicitar la reconversión de alumbrado, tarea que realiza la Cooperativa Eléctrica y consta en la colocación de las columnas de alumbrado de sodio en el convenio entre la municipalidad y la cooperativa eléctrica. Dicha obra ayudaría a la seguridad del barrio.

Que es necesaria la limpieza de lotes baldíos y el mantenimiento del arbolado público, disminuyendo el riesgo sanitario y favoreciendo la salud de la población, el cuidado del ambiente y la conservación del paisaje urbano.

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Pergamino, en la Décimo Octava Sesión Ordinaria-Segunda de Prórroga, celebrada el día 19 de Diciembre de 2014, aprobó por unanimidad la siguiente,


COMUNICACIÓN:

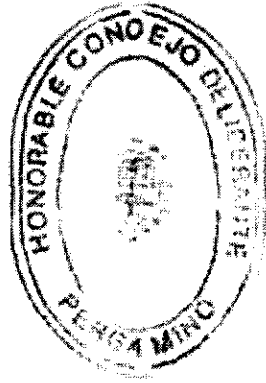
ARTICULO 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo que en forma urgente proceda -----a través de las distintas áreas de la Secretaria de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos, para que por intermedio de sus profesionales actúen en los proyectos y ejecución de las obras necesarias para el Barrio Santa Inés.


ARTICULO 2º: De forma.

PERGAMINO, 22 de diciembre de 2014.-

COMUNICACIÓN N° 2754 /14


MARIA FERNANDA ALEGRI
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO




LUCIO O. TEZON
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO